



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA Nº ¹⁵³ /2022.
LETRA: MUN. U

USHUAIA, 28 JUN 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1174 /2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza el Anexo de los usos : “ Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas”(Artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. Nº 241 /2022 y copia del Expte E-5725/2022 que se remite en versión pdf.

Ble

Sin otro particular, pláceme saldarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
7 JUN 2022	
Fecha: 29 JUN. 2022	Is. 9:10
Número: 432	Fojas: 16
Expte. N°:	
Orado:	
As. delido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN 2022
14:43
Ushuaia, Y.F.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO el expediente E Nº 5725/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza el Anexo de los usos : “ Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas”(Artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº **241** /2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Veta la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza el Anexo de los usos : “ Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas”(Artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1174** /2022.

BL

GARAY Yessica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Adm. - C.A. LEG. Nº 743
D.E. D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

Cde. Expte. E Nº 5725/2022

USHUAIA, 27 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se autoriza el Anexo de los usos : “ Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas”(Artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento la misma informa a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Desarrollo Territorial que: “...Al respecto cumpla en informar que el tema no ha sido tratado en CoPU, por lo que se sugiere su VETO...”, sugiriendo el Veto de la norma en su totalidad.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en adjuntos 6 y 7, sugiriendo el veto total de la norma.

Por lo expuesto, en virtud de la observación realizada por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, este Servicio Jurídico Permanente recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T Nº 241 /2022.

[Firma]

César Molina Holguin
Abogado
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]



Municipalidad de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-5725-2022

AÑO
2022

FECHA 14/06/2022

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Perez Nancy CD

Nota N° 165/2022

EXTRACTO

Tema: Ordenanza

Detalle: Ord. Fecha 08/06/22, se autoriza los usos de Café Concert, Parc. A-80-03

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

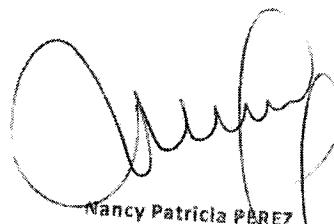
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR <i>Ordóñez A.</i>	
CLARACION	
ICRA <i>1200</i>	EXPT. <i>E-5725/22</i>
USHUAIA <i>14</i> de <i>Junio</i> de <i>2022</i>	

NOTA N° 165/2022 ----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE. 76/2022.-

USHUAIA, 14 JUN. 2022

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 4° sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, por medio de la cual se autoriza el anexo de los usos: "Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicio de comidas y/o bebidas" (artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.


Nancy Patricia PÁEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

76/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el anexo de los usos: "Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicio de comidas y/o bebidas" (artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

ado Electrónicamente por
ctor/a LAYANA Baldomero Carlos
VICIPALIDAD DE USHUAIA
nin
16/2022 07:48



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 15/6/2022

DIRECCION GRAL. DES. URB. AMB. Y ORD. TERR:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FIANES DE SU INTEREVENCION E INFORME. TENER
EN CUENTA LOS PLAZOS (48 HS.)

ado Digitalmente por Secretaria de
tat y ordenamiento Territorial
RIQUES SANCHES Maria Lorena
CIPALIDAD DE USHUAIA
06/2022

USHUAIA 16/06/2022

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Remito las presentes en relación a la nota de referencia, por medio de la cual se solicita informar a la Secretaría Legal y Técnica, si corresponde promulgar la Ordenanza Municipal sancionada en la cuarta sesión ordinaria de fecha 08 de junio de 2022, la cual establece: Artículo 1° AUTORIZAR el anexo de los usos: “Café Concert, Salón con espectáculos en vivo con servicio de comidas y/o bebidas” (Artículo VII.IV.3 del Código de Planeamiento Urbano) para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-80-03

Al respecto cumpla en informar que el tema no ha sido tratado en CoPU, por lo que se sugiere su VETO.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

DGDUAyOT

ado Electrónicamente por
ctor/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Sección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
16/2022 16:37



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEÑORA SECRETARIA DE HABITAT Y O.T.

DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y O.T, SE REMITE PARA SU
VETO.

ado Electrónicamente por
secretaría de Habitat y ordenamiento
itorial PETRINA Adriana Irupé
VICIPALIDAD DE USHUAIA

6/2022 14:57



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 22/6/2022

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

**DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE GIRA EL
PRESENTE ACONSEJANDO SU VETO.-**

nado Digitalmente por Secretaria de
itat y ordenamiento Territorial
RIQUES SANCHES Maria Lorena
ICIPALIDAD DE USHUAIA
06/2022